

SUMARIO

- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2017**
- **Autorización de la alteración de productos sanitarios**
- **Corrección de datos de Oxis Turbuhaler**
- **El valor del Factor P para el año 2018 es de 2,82 €**
- **MUFACE: Ausencia de los datos de consignación obligatoria relativos al paciente**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2017

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado que el plazo para realizar la declaración obligatoria de datos de venta de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición **finaliza el próximo día 15 de julio de 2018**.

Como novedad este año, las farmacias únicamente deberán declarar las ventas de antibióticos destinados a animales productores de alimentos (animales de abasto) y con receta veterinaria. No se deben declarar las ventas de antibióticos destinados a animales de compañía. Además, en la declaración de este año se suprimen las entradas (compras) y las ventas destinadas a redistribución.

Al igual que en los años anteriores, la recogida de los datos se realizará a través de la [aplicación web](#) que la AEMPS pone a disposición de los laboratorios, distribuidores mayoristas, entidades ganaderas con permiso de distribución, farmacias y distribuidores minoristas.

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

Autorización de la alteración de productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

DENTSPLY SIRONA IBERICA, S.A.

CN	Antiguo nombre	Nuevo nombre
489898	LOFRIC TIEMANN 40 CM CH 18 60 U	LOFRIC ORIGO TIEMANN 40C M CH 12 60 U
489906	LOFRIC TIEMANN 40 CM CH 20 60 U	LOFRIC ORIGO TIEMANN 40 CM CH 14 60 U

Sondas vesicales de baja fricción que mantienen su código nacional, precio e indicaciones. Modifican su nombre comercial-presentación. Cambia el calibre (CH) y las especificaciones técnicas.

LOFIC TIEMANN: Sonda de recubrimiento hidrofílico de polivinilpirrolidona + NaCl. Se activa con agua del grifo. Sin guía de inserción.

LOFIC TIEMANN ORIGO: Sonda de recubrimiento hidrofílico de polivinilpirrolidona. Presenta un reservorio de solución salina estéril para su activación. Tiene una guía de inserción ajustable incluida en la sonda.

Corrección de datos de Oxis Turbuhaler

A continuación se indican los códigos nacionales de los medicamentos cuyos datos han sido corregidos una vez realizadas las oportunas comprobaciones:

Se corrige el precio de referencia y el precio de comercialización de los siguientes medicamentos para ajustarse a lo establecido en la Orden SSI/1157/2017, de 28 de noviembre, por la que se procede a la actualización en 2017 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud:

CN	NOMBRE	CONJ REF	PVP IVA COMER	PVP REF
668863	OXIS TURBUHALER 9 MCG 1 INHALADOR 60 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	C323	26,01	26,01
668871	OXIS TURBUHALER 4,5 MCG 1 INHALADOR 60 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	C323	13,07	13,07

El valor del Factor P para el año 2018 es de 2,82 €

El valor del Factor P que se emplea para la valoración de las fórmulas magistrales se revisa anualmente de acuerdo con la evolución del índice de precios del consumo (IPC) del 1,1 % en el año 2017.

Por tanto, el valor del **Factor P** para el año 2018 es de **2,82 €**.

Una vez fijado el valor del Factor P para el año 2018 en esta cantidad, el precio de los preparados oficinales, según el criterio establecido en el Concierto vigente, es el siguiente:

- Alcohol boricado al 5% o a saturación (solamente para uso otológico) 0,0607 €/ml
- Solución de sulfato de cobre 0,05%, 0,1% y 0,2% 0,0459 €/ml

En el Concierto vigente se indica que “la revisión de dicho Factor P se realizará anual y automáticamente de acuerdo con la evolución del IPC anual, y se aplicará en el mes de enero del ejercicio siguiente”.

Pueden consultarse las [tablas de honorarios](#) y los [precios de las fórmulas](#) en los anteriores enlaces.

MUFACE: Ausencia de los datos de consignación obligatoria relativos al paciente

Recordamos que MUFACE no se hará cargo y no abonará el margen profesional del farmacéutico en las recetas en las que no conste alguno de los datos de consignación obligatoria relativos al mutualista o beneficiario (nombre, dos apellidos y número de

identificación). En las recetas prescritas manualmente, la ausencia del dato correspondiente a nombre y apellidos del mutualista o beneficiario y número de afiliación podrá ser completado por el farmacéutico.

Es **MUY IMPORTANTE** que el farmacéutico compruebe, antes de completar la receta, que el beneficiario de las recetas de MUFACE en las que no figura alguno de los datos anteriormente indicados es el paciente que requiere dicha medicación.

El número de afiliación de MUFACE que debe estar anotado en la receta consta de 9 dígitos y el tercero debe ser un 6. Como ejemplo se puede consultar la siguiente tarjeta.



Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG FRASCO 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705056
OMEPRAZOL ABDRUG 40MG FRASCO 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705057
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG BLISTER 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705058
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG BLISTER 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705059

Próximas exclusiones

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **marzo de 2018**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de enero.

Medicamento	Código Nacional
RHINOCORT 64 MCG 1 ENVASE PULVERIZADOR 120 DOSIS SUSPENSIÓN PARA PULVERIZACIÓN NASAL	708586

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dra. Dña. Elvira Cañedo Villarroya, con nº de colegiada 28/55366-8. Talonario MR00156694. Hospital Infantil Niño Jesús.
 - ✓ Dr. D. Ramón Velázquez Fragua, con nº de colegiado 28/52946-0. Talonario MR30186585. Hospital U. La Paz.

- ✓ Dra. Dña. Leticia Montes de Oca Fernández, con nº de colegiada 28/60425-o. Talonario MD43425690. Hospital U. del Henares.
- ✓ Dra. Dña. Erika Recio Ahrendt, con nº de colegiada 18/09932-5. Talonario MD63501339. C.S. Mar Báltico.
- ✓ Dr. D. Fernando Aranda Romero, con nº de colegiado 28/59181-7. Talonario MR00167661. Talonario MR00167661. Hospital U. Ramón Y Cajal.

- 2) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente al Dr. D. Rogelio Miguel Aronna Otero, con nº de colegiado 07/01819-8 y CPF 1401004103C.
- 3) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de dos talonario de recetas cuyos números son:
letra W y últimos 9 dígitos

420800451	420800452	420800453	420800454	420800455
420800456	420800457	420800458	420800459	420800460
420800461	420800462	420800463	420800464	420800465
420800466	420800467	420800468	420800469	420800470
420800471	420800472	420800473	420800474	420800475

- 4) El Servicio Canario de la salud nos comunica la pérdida de recetas sueltas del talonario HK50991424 pertenecientes a la Dra. Dña. Adnan Hawari Meilud, con nº de colegiada 38/1674-2 y CIAS 1200700004/T.
- 5) La Comisaría Provincial de Cáceres- Brigada de Policía Judicial nos comunica el robo del sello médico con nº 13039127011 perteneciente a la Pediatra Dña. Paola Natacha Ferreyra Vargas. Hospital San Pedro de Alcántara.
- 6) El Departamento de Salud del Gobierno de Aragón nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Isabel Guillén Santos con nº de colegiada 44/02109-2 y CIAS 1002130121L.
- 7) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente al Dr. D. David González Jiménez, con nº de colegiado 3310614-o y con CIAS 0502935002M. Especialista de Pediatría en el Hospital "Carmen Severo Ochoa" de Cangas de Narcea.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
ENERO	JUEVES 1 DE FEBRERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
FEBRERO	JUEVES 1 DE MARZO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2018 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.